

ALFA, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

25 DE MARZO DE 2025

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN PRIMERA:

1. Se aprobaron los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2024, mismos que comprenden principalmente lo siguiente:
 - a) Los informes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias;
 - b) El informe elaborado por el Director General, haciéndose constar que dicho informe se acompaña del dictamen del auditor externo de la Sociedad;
 - c) La opinión favorable del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General;
 - d) El informe en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y
 - e) El informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración.
2. Se aprueban los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes 31 de diciembre de 2024.

3. Se hace constar que, se dio lectura al reporte respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.
4. Se hace constar que se informó a la Asamblea, respecto de las políticas que sigue la Sociedad, en relación con la adquisición de acciones propias.
5. Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2024; aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de que se trata.

RESOLUCIÓN SEGUNDA:

- 1.- Se tomó nota que la utilidad neta del ejercicio 2024, asciende a la cantidad de \$50,178'017,478.40.
- 2.- Se resolvió aplicar el “Resultado Propio”, a la cuenta denominada “Utilidades Retenidas”; y el “Reconocimiento de cambios en el valor razonable de inversión en acciones de subsidiarias”, a la cuenta denominada “Utilidades Retenidas”.
- 3.- Se resolvió separar del saldo de la cuenta denominada “Utilidades Retenidas”, una vez realizadas las aplicaciones anteriores, la cantidad que resulte necesaria para pagar un dividendo en efectivo de US \$0.015 a cada una de las acciones que se encuentren en circulación, mismo que será liquidado en una sola exhibición, a partir del día 3 (tres) de abril de 2025, contra el cupón 42 adherido a los títulos definitivos, emisión “3 de noviembre de 2023” y a los certificados provisionales emisión “3 de octubre de 2024”. Adicionalmente, se hace constar que este dividendo no causará el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Sociedad; haciéndose constar, que el pago

del dividendo decretado, provendrá de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada al 31 de diciembre de 2013.

- 4.- Los accionistas que mantengan sus acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., recibirán la liquidación del dividendo anteriormente decretado a través de los sistemas del Indeval, de conformidad con los términos y las condiciones de los respectivos contratos celebrados por dichos accionistas y sus intermediarios custodios. Los accionistas que mantengan la custodia física de sus títulos de acciones deberán acudir con dichos títulos a partir del día 3 (tres) de abril de 2025, en horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad, para el pago del dividendo anteriormente decretado. Dichos accionistas podrán a su elección recibir el monto del dividendo decretado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al “Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana” que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 2 (dos) de abril de 2025, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al 3 (tres) de abril de 2025; y
6. Se resolvió que el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias, durante el presente ejercicio social 2025, sea la cantidad de \$5,800’000,000.00.

RESOLUCIÓN TERCERA:

1. Se designaron a las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración en calidad de Consejeros Propietarios: Álvaro Fernández Garza, Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada, María Teresa Arnal, Diego Calderón Rojas, Armando Garza Sada, Brenda Garza Sada, Claudio X. González Laporte, David Martínez

Guzmán, Eduardo Padilla Silva, Alejandra Palacios Prieto, Anthony Pralle, Alejandro Ruiz Fernández, Adrián G. Sada Cueva y Ricardo Saldívar Escajadillo.

Por otra parte, se toma nota que la Asamblea procedió a calificar la designación de consejeros independientes de los siguientes consejeros: María Teresa Arnal, Diego Calderón Rojas, Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada, Armando Garza Sada, Brenda Garza Sada, Claudio X. González Laporte, David Martínez Guzmán, Eduardo Padilla Silva, Alejandra Palacios Prieto, Anthony Pralle, Alejandro Ruiz Fernández y Ricardo Saldívar Escajadillo.

2. Adicionalmente, se resolvió designar al señor Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada, como Presidente de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.
3. Se ratifica a Álvaro Fernández Garza como Presidente del Consejo de Administración; y se ratifica al señor Carlos Jiménez Barrera, para que sin la calidad de consejero actúe como Secretario del Consejo de Administración.
4. Como honorarios por su desempeño y hasta que la Asamblea acuerde otra cosa, cada uno de los Consejeros de nacionalidad mexicanos percibirá como emolumentos netos después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad por \$175,000.00 cada Junta de Consejo a la que asistan; y a cada uno de los consejeros de nacionalidad y/o residencia extranjera, una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de US\$20,000.00 por cada junta de consejo a la que asistan;
5. Se resuelve que los miembros de los Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, reciban una compensación neta después de la retención del impuesto correspondiente la cantidad de \$125,000.00, por cada junta del Comité a la que asistan; y

6. Asimismo, se determina que los miembros del Consejo de Administración y de los Comités, reciban al cincuenta por ciento su remuneración correspondiente por cada junta a la que asistan de forma virtual.

RESOLUCIÓN CUARTA:

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Álvaro Fernández Garza y Carlos Jiménez Barrera.